



Junta de
Castilla y León
Consejería de Educación

PROPUESTA CURRICULAR

EDUCACIÓN PRIMARIA

2022-2023

CRA GUAREÑA

ÍNDICE

A. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.....	3
A.1. Objetivos de la etapa.	3
A.2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.	4
B. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:.....	5
B.1. Mapa de relaciones competenciales de las áreas que integran la oferta educativa del centro en la etapa.	5
B.2. Análisis de la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado.....	6
B.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro.....	7
B.4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.....	8
B.5. Desarrollo de los contenidos transversales.	9
C. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y SU PROCEDIMIENTO.	10
C.1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.....	10
C.2. Mapas de relaciones criterios de las áreas de cada curso que integran la oferta educativa.	13
C.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.....	13
C.4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.....	13
D. DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.	14
D.1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.	14
D.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos...	14
D.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.	15
D.4. Metodología didáctica propia del CRA Guareña.	16
D.5. Criterios para la realización de Proyectos Significativos.....	19
D.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.	19
D.7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes.	20
D.8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.	21
D.9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación.....	22
D.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.....	23
D.11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.	23
D.12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.	25

E. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR	28
F. MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ETAPAS.....	28
G. CONSTANCIA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO Y CONSULTA AL CONSEJO ESCOLAR.....	29
H. ANEXOS	29

A. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.**A.1. Objetivos de la etapa.**

Los objetivos de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Y además los siguientes, según el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León:

- a) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

A.2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Las Competencias Clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León y a su vez de conformidad con el artículo 9.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística (CCL).
- b) Competencia plurilingüe (CP).
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).
- d) Competencia digital (CD).
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- f) Competencia ciudadana (CC).
- g) Competencia emprendedora (CE).
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

Dentro del Anexo I.B del Decreto 38/2022, se encuentra el **Perfil de salida** que identifica el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar la enseñanza básica, concretando los principios y los fines del sistema educativo referidos a este periodo. Se trata del elemento angular de todo el currículo, sobre el que convergen los objetivos de las etapas de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, además de ser el referente último de la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Este perfil se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado.

Dado el carácter secuencial y progresivo que caracteriza el desarrollo competencial, se establecen también los descriptores operativos al término de la educación primaria, que se conciben como la concreción del grado de adquisición del Perfil de salida que se espera haya conseguido el alumnado al completar la etapa de educación primaria.

B.2. Análisis de la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado.

Teniendo en cuenta los datos reflejados en el apartado anterior se ha realizado un análisis de los mismos. En dicho análisis se han valorado las cifras resumen, tales como el número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, así como el número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece.

Una vez realizado el análisis nos hemos dado cuenta que la contribución al desarrollo competencial de la Competencia Plurilingüe y la Competencia Emprendedora es escasa en relación al resto de Competencias Clave. Por ello, en nuestro centro, estas competencias van a ser completadas a través de las diferentes actividades complementarias, así como mediante el Proyecto “GUAREÑA SOSTENIBLE” que se llevando a cabo en el centro, el “Proyecto Lugares de Libro” o el “Proyecto CODICE TIC ROBÓTICA”.

Descriptores operativos en relación con las competencias clave:

1. **CCL4.** Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.

En nuestro centro será potenciado a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, tales como el Proyecto Lugares de Libro en el que participa el centro o el PIE ODS en su rama dedicada a la tradición y la oralidad.

2. **CP1.** Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo

Se trabajará generando situaciones comunicativas cotidianas en diferentes contextos, así como mediante celebraciones de diferentes efemérides relacionadas con la lengua y la cultura de los países de lengua inglesa.

3. **STEM3.** Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.

Deberá ser potenciado mediante proyectos como el CODICE TIC ROBÓTICA que está desarrollando el CRA.

4. **CD5.** Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.

Se trabajará mediante proyectos como el CODICE TIC ROBÓTICA que está desarrollando el CRA.

5. **CPSAA2.** Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.

Será potenciado a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, tales como Desayunos saludables o la realización de

Actividades Complementarias relacionadas con la No Violencia y la Igualdad, así como de manera transversal en la convivencia diaria del centro y en las convivencias a nivel de CRA.

- 6. **CC1.** Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.

Se va a trabajar a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, fundamentalmente en salidas por la localidad, el Proyectos PIE ODS o en convivencias realizadas a nivel de CRA.

- 7. **CC4.** Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.

Será potenciado a través del Proyecto PIE ODS que se está desarrollando a nivel de CRA.

- 8. **CE2.** Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.

Lo complementaremos a través del Proyecto PIE ODS, en lo relativo al Aprendizaje-Servicio.

- 9. **CCEC2.** Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

Se trabajará a través de la visita a algún museo o dentro del Proyecto PIE ODS en su aspecto relacionado con el folklore y la tradición cultural.

B.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro.

En el CRA Guareña se van a llevar a cabo los siguientes proyectos que van a ayudar a la consecución de los objetivos y al logro de las Competencias Clave.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA1	CPSA2	CPSA3	CPSA4	CPSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
PROYECTO "GUAREÑA SOSTENIBLE"	✓	✓		✓		✓									✓		✓		✓		✓			✓	✓		✓				✓	✓	✓	✓
PROYECTO ROBÓTICA			✓			✓					✓		✓	✓								✓												
"LUGARES DE LIBRO"	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓				✓		✓			✓	✓			✓				✓			✓	✓	✓		

B.4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.

Las actividades complementarias y extraescolares son un tipo de actuaciones que realiza el profesorado en el seno de su área, pero que también son objeto de desarrollo por parte del centro educativo, generalmente bajo un tratamiento interdisciplinar y global.

La puesta en práctica de estas actividades, ofrece el marco ideal para integrar aprendizajes informales y no formales junto a los formales, a la vez que posibilita a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan al desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

Además, las actividades complementarias y extraescolares que desarrolla el CRA Guareña a través de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento ofrecen la posibilidad de implicar a otros actores que habitualmente no están presentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje implementados desde las áreas, tales como ayuntamientos, AMPAS, asociaciones culturales, etc. Tienen, además, la virtud de ofrecer al alumnado un aprendizaje más significativo y motivador.

Tal y como se recoge en la PGA del centro las actividades complementarias y extraescolares del centro y su vinculación a las competencias clave son las siguientes:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA1	CPSA2	CPSA3	CPSA4	CPSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CONVIVENCIA HALLOWEEN LA CASTAÑADA	✓	✓		✓		✓		✓							✓		✓		✓		✓			✓	✓		✓	✓			✓	✓	✓	✓
DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO	✓	✓	✓		✓									✓					✓					✓										
DÍA DE LA CONSTITUCIÓN	✓	✓	✓		✓		✓	✓						✓					✓	✓				✓	✓						✓	✓	✓	
CELEBRACIÓN DE NAVIDAD	✓	✓			✓	✓								✓					✓															
DÍA DE LA PAZ	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓						✓					✓					✓	✓									
CONVIVENCIA CARNAVAL	✓			✓									✓	✓					✓	✓				✓	✓		✓	✓			✓	✓	✓	✓
DÍA DE LA MUJER	✓	✓	✓		✓									✓		✓			✓					✓	✓									
DÍA DEL LIBRO Y DE CYL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓		✓	✓		✓					✓	✓	✓					✓	✓	✓	
DÍA DEL MEDIO AMBIENTE	✓		✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓			✓		✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓							
EXCURSIÓN FIN DE CURSO													✓						✓	✓	✓	✓												

B.5. Desarrollo de los contenidos transversales.

En el CRA Guareña se va a fomentar y garantizar estos preceptos a través de las siguientes actuaciones.

	Proyecto ODS 2030	Proyecto Robótica	Convivencia HALLOWEEN	Día Universal del niño	Día de la Constitución	Celebración Navidad	Día de la Paz	Convivencia CARNAVAL	Día de la mujer	Día del libro y CYL	Día del Medio Ambiente	Excursión Fin de Curso
COMPRESIÓN LECTORA	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	X									X		
COMPETENCIA DIGITAL	X	X			X					X		
FOMENTO DE LA CREATIVIDAD	X	X	X					X		X		X
ESPÍRITU CIENTÍFICO Y DEL EMPRENDIMIENTO.	X	X			X			X			X	
IGUALDAD DE ENTRE HOMBRES Y MUJERES.	X		X	X	X	X	X		X			X
EDUCACIÓN PARA LA PAZ.	X		X	X	X		X	X	X			X
CONSUMO RESPONSABLE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.	X		X					X		X	X	
EDUCACIÓN PARA LA SALUD.	X			X				X			X	X
LAS TIC'S	X	X								X	X	
PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS	X		X	X	X							X
LA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA.	X		X	X	X	X	X		X		X	X
TRANSMISIÓN DE VALORES DE CYL.	X		X					X		X		
TRANSMISIÓN DE OPORTUNIDADES DE CYL.			X	X						X		

C. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y SU PROCEDIMIENTO.

Este procedimiento está regulado en el **art. 15 del RD 157/2022, de 1 de marzo**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

En el CRA Guareña se atenderá a lo establecido en el **art. 20 D 38/2022**.

C.1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Según el artículo 7.2 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación primaria y el Perfil de salida queda representada a través de la siguiente tabla dentro del Anexo I. C del citado Decreto:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4			
Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.					✓			✓							✓				✓	✓	✓			✓	✓	✓								✓			
Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.									✓		✓					✓			✓		✓	✓					✓	✓	✓								
Adquirir habilidad es para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.	✓				✓			✓			✓					✓			✓	✓				✓	✓	✓								✓		✓	
Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.					✓			✓											✓	✓	✓			✓	✓	✓								✓		✓	
Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.	✓	✓	✓	✓	✓		✓					✓			✓									✓		✓								✓	✓		
Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.						✓	✓	✓																													
Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elemental es de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.		✓							✓	✓		✓			✓		✓											✓									
Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.	✓	✓							✓	✓		✓	✓	✓	✓				✓					✓		✓	✓						✓	✓			

<i>Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.</i>			✓		✓					✓			✓	✓	✓	✓	✓		✓						✓			
<i>Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.</i>	✓	✓											✓										✓		✓	✓	✓	
<i>Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.</i>	✓								✓									✓				✓	✓			✓	✓	
<i>Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.</i>									✓											✓	✓							
<i>Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.</i>				✓			✓							✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓				✓	
<i>Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.</i>								✓							✓	✓							✓					
<i>Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.</i>				✓																✓	✓	✓					✓	✓
<i>Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.</i>									✓					✓								✓	✓	✓		✓		
<i>Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.</i>		✓			✓				✓	✓	✓					✓						✓	✓	✓				

C.2. Mapas de relaciones criterios de las áreas de cada curso que integran la oferta educativa.

Debido a la extensión de los mapas de relaciones criterios se han incluido como **ANEXOS** de esta propuesta curricular.

C.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

El equipo docente del CRA Guareña ha tomado una serie de decisiones a fin de determinar el peso que tiene cada uno de los criterios de evaluación en la calificación del alumnado en las diferentes áreas y para calcular la calificación de la competencia clave correspondiente a través de la ponderación de los descriptores operativos.

Las decisiones tomadas por el claustro han sido:

a. En referencia al “peso de cada CRITERIO DE EVALUACIÓN”:

- Todos los descriptores operativos tendrán el mismo criterio de calificación.
- MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria del área.

b. En referencia al “peso de los descriptores operativos a fin de determinar la calificación de cada COMPETENCIA CLAVE”:

- MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

c. Asignación de criterios de calificación de cada área:

- Esta tarea la realizará cada docente en su área, teniendo la libertad de determinar él sus propios criterios de calificación.

C.4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20, del DECRETO 38/2022:

1. Procedimiento general:

- Las decisiones relativas a la promoción del alumnado serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente que imparta docencia a ese alumno.
- La adopción de estas decisiones será por consenso. En el caso de que no exista consenso se tendrá en especial consideración la información y el criterio del tutor.
- Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas.

2. Promoción automática:

- Al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.

3. Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:

IMPORTANTE:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada

uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterioales del curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular.

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, cuando haya superado todas ellas con una calificación superior a 5 en una escala del 1 al 10.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, habrá logrado los objetivos de la etapa en ese mismo grado adecuado.

Otras consideraciones:

- Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende aplicará el “Plan de recuperación del centro”, en base al informe elaborado por el equipo docente del curso anterior. El alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.
- El tutor emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.
- Al finalizar la etapa, cada alumno dispondrá de un informe elaborado por su tutor sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, en los términos que establecidos por la consejería de educación.

D. DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

D.1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Al principio de cada curso escolar se llevará a cabo una evaluación inicial por parte del profesorado del centro a todo el alumnado. Esta evaluación inicial permitirá conocer el grado de adquisición de las competencias específicas de cada área, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.

En el CRA Guareña se seguirán las siguientes directrices:

Fecha:	Se realizarán en los primeros 15 días de cada curso escolar.
Número de sesiones:	Cada docente determinará el número de sesiones, pero nunca podrá exceder de los 15 días desde comience el curso.
Técnicas e instrumentos de evaluación.	Se usarán pruebas escritas, orales y TIC, pruebas de rendimiento, de observación y desempeño.
Contenido	Se valorará al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica del área del curso inmediatamente anterior.

D.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

El profesorado desglosará los criterios de evaluación de las áreas que imparta en indicadores de logro. Estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

Los contenidos serán desglosados en unidades concretas de trabajo, pudiendo, ser ampliados. También se habrá de asociar los contenidos de las áreas a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación.

a) Las tareas a realizar serán:

1. Desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro.
2. Desglosar los contenidos de las áreas en unidades concretas de trabajo.
3. Vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

Siguiendo las siguientes orientaciones:

- A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:
 - Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
 - Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
 - Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
 - Que estén vinculados con los objetivos.
- A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:
 - Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
 - Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
 - Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
- A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:
 - Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
 - Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
 - Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

D.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Tal y como se establece en el DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, en todas las áreas se trabajarán:

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- La competencia digital.
- El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
- La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se promoverán:

- La igualdad entre hombres y mujeres.

- La educación para la paz.
- La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible.
- La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

*La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas será concreta y sencilla. **Se deberá vincular estos contenidos con criterios de evaluación o contenidos del área**, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas del área. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.*

La incorporación de contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- Se promoverá el trabajo colaborativo como principal recurso metodológico.
- Se aprovecharán los recursos del centro y del entorno para desarrollar los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá **siempre** a las necesidades de las actividades y las tareas de enseñanza-aprendizaje.

D.4. Metodología didáctica propia del CRA Guareña.

El profesorado del centro respetará los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza del área, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, tendremos en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13 y el anexo II.A, del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

a) Principios metodológicos:

- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.
- En cursos superiores, **procuraremos utilizar el contenido digital del libro de texto** para que los alumnos se familiaricen con él y que así los alumnos no tengan que cargar con el libro físico diariamente en la mochila.
- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Se potenciará la autoestima y el desarrollo progresivo de la autonomía personal.
- Se trabajará en colaboración con las familias, el desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades.
- Se fomentará el trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.
- **La temporalización de los contenidos será la misma en todas las programaciones de aula de las diferentes áreas.** Es decir, en cada aula y área se trabajarán los mismos contenidos en el mismo espacio temporal, para de ese modo facilitar la coordinación entre docentes, pudiendo compartir materiales o

actividades y para, si fuera necesario en caso de sustitución, facilitar el trabajo a aquel que realiza la misma.

- Habrá una coordinación activa entre el profesorado.
- Intentaremos utilizar cuadernos comunes para las áreas del curso, para así minimizar el peso de las mochilas del alumnado.

b) Estilos de enseñanza: entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

- El docente desempeñará la función de mediador o facilitador, acompañante o guía del alumno.
- Se diseñarán situaciones de aprendizaje en las que se plantearán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o saberes básicos de manera interdisciplinar.
- Se fomentará que el alumnado tenga un papel activo en su aprendizaje. Siendo parte activa del aprendizaje, teniendo un papel activo en los procesos de búsqueda, estudio, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación del conocimiento en las situaciones de aprendizaje propuestas, acompañadas y tutorizadas por el docente, promoviendo una participación activa, creativa, curiosa, investigadora y colaborativa en simulaciones o situaciones reales.
- Se potenciará la autonomía progresiva del alumnado en el desarrollo de su aprendizaje.

c) Estrategias metodológicas y técnicas: se utilizarán aquellas que mejor se adapten a la realidad del centro y del aula. Favoreciendo aquellas que impliquen la experimentación, el descubrimiento, la investigación, el diálogo, la discusión, la argumentación, la reflexión, la exposición y la presentación o comunicación. La estrategia esencial de nuestro centro será la de aprender a través del juego, ya que proporciona un auténtico medio de aprendizaje y disfrute, favorece la imaginación, la creatividad y la posibilidad de interactuar con sus iguales.

En nuestro centro vamos a promover el uso de metodologías activas en las que el alumnado, mediante la experimentación, la investigación, el descubrimiento y la interacción, desarrolle proyectos de manera colaborativa y creativa.

Para ello se plantearán situaciones de aprendizaje relacionadas y adaptadas a nuestro alumnado, utilizando el juego como una estrategia primordial, ya que proporciona un auténtico medio de aprendizaje y disfrute, favorece la imaginación, la creatividad y la posibilidad de interactuar con sus iguales.

Buscamos que nuestros alumnos adquieran una adecuada adquisición de las competencias clave en el nivel de desempeño correspondiente al término de la etapa de educación primaria.

d) Recursos y materiales de desarrollo del currículo:

En el CRA Guareña se realizará una selección de los materiales didácticos que se van a caracterizar por:

- Variedad y polivalencia.
- Capacidad de motivación o estímulo
- Sean manipulativos y permitan la observación y la elaboración creativa.

Además, se proporcionarán múltiples formas de representación de la información y del contenido, aportando al alumnado variedad de opciones de acceso real al aprendizaje.

Se utilizarán materiales analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado.

Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) serán una herramienta imprescindible en el proceso de aprendizaje del alumnado ya que ayudan a los alumnos a desarrollar su alfabetización informacional integrándola y utilizándola de manera creativa en el proceso de aprendizaje. **Se fomentará el uso de las plataformas digitales.**

Desde el centro se fomentará la ***creación de un banco de recursos digital***. En él se incluirán enlaces a vídeos, presentaciones, actividades, etc., relativos a los contenidos de las diferentes áreas. Este banco de recurso estará dividido por curso y por áreas, para que su consulta y utilización sea más sencilla. Cada docente podrá incluir aquello que le haya resultado útil para su área y que crea que pueda servir para sus compañeros.

Utilizaremos la robótica como medio de aprendizaje en el aula y de refuerzo de contenidos. Para así favorecer la experimentación y la investigación en el día a día de nuestro alumnado. ***Se establecerá una sesión semanal (preferentemente) o quincenal de robótica en todas las aulas.***

e) **Agrupamientos y organización del espacio y el tiempo:** Debido a las características de nuestro centro la organización de los espacios y los tiempos atenderá a las necesidades del alumnado, teniendo en cuenta los criterios pedagógicos y organizativos que un CRA requiere.

- Siempre se buscará que en las aulas haya el mayor número de desdobles posibles para atender la variedad de niveles y favorecer así la práctica pedagógica.
- Aquellos alumnos que lo necesiten tendrán apoyos o refuerzos, ya sea por los especialistas de PT y AI, o por otros docentes.
- Aquellas aulas con alumnos ACNEE serán apoyadas mediante refuerzos y desdobles.
- Se priorizarán los desdobles completos en un área concreta.
- Se procurará que los docentes completen su horario con refuerzos en otras aulas, para que así los alumnos tengan una mejor atención. Intentando interferir lo mínimo posible en las áreas no instrumentales.
- Los refuerzos o apoyos se realizarán dentro del aula de referencia del alumno, a no ser que por las características de lo que se vaya a trabajar necesite de su realización fuera del aula de referencia del alumno.

Cada docente en su aula distribuirá al alumnado atendiendo a las necesidades de este y en función de las características del grupo. Pero siempre teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se establecerán momentos de trabajo individual para favorecer el desarrollo autónomo y la autorregulación del aprendizaje.
- Habrá espacios de trabajo grupal para la realización de tareas conjuntas de carácter cooperativo.
- La disposición del grupo será decidida por el tutor en coordinación con el resto de los docentes que impartan docencia en ese grupo.
- Se crearán espacios de trabajo en las aulas creativos y, en la medida de lo posible, estéticamente agradables, que posibiliten generar circunstancias motivantes para el aprendizaje. Esto quiere decir que las zonas de aprendizaje

de un espacio creativo no han de ser concebidas de forma rígida, sino flexible y adaptable a cada necesidad y teniendo en cuenta los recursos de los que se disponen, incluidos los tecnológicos. Se considerará la creación en los centros de zonas de interacción (dialogar, analizar, debatir), zonas de presentación de contenidos (explicar, escuchar, comunicar), de investigación (indagar, descubrir, buscar), creación (imaginar, explorar, inventar) o zonas de desarrollo (planificar, diseñar, programar).

D.5. Criterios para la realización de Proyectos Significativos.

- Se desarrollarán en base a gustos e intereses del alumnado y las carencias que el profesorado observe en ellos. Utilizando la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- En Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, al comienzo de cada curso, los docentes que impartan estas áreas se coordinarán para seleccionar un proyecto común de cada unidad de trabajo. Esta actividad deberá realizarse en cada localidad con las adaptaciones que el docente estime oportunas. Serán actividades manipulativas, utilizando las TIC's, ... Una vez realizado será expuesto y mostrado a toda la comunidad educativa a través de las diferentes plataformas.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.

D.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los equipos de ciclo seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria,

educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

D.7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la evaluación en esta etapa será global, continua y formativa. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora.

En esta etapa la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

a) ¿Qué se va a evaluar?

- Se evaluarán los **criterios de evaluación** que figuran en el anexo III del decreto a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de las diferentes áreas.
- En las programaciones didácticas se determinarán los criterios de calificación para cada una de las áreas y niveles.
 - En ellas se establecerán los criterios de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación del área.
 - Se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.
- El proceso de enseñanza y la práctica docente.

b) ¿Quién va a evaluar?

- Los docentes buscando la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si ésta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

c) ¿Cuándo se va a evaluar?

- Tal y como se establece en el decreto, la evaluación en esta etapa será global, continua y formativa.
- A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, **tres sesiones de evaluación**, que se harán coincidir con los periodos vacacionales.

d) Instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen.
- En cada área se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En todas las áreas se procurará incluir pruebas orales como instrumento de evaluación, principalmente en el tercer ciclo de la etapa.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

D.8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- Después de la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada área, salvo solicitud expresa de las familias.
- **Después de cada sesión de evaluación** se informará de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante *un boletín de calificaciones* en el que se informará del grado de desarrollo de las competencias clave y en el que los resultados que correspondan se extenderán en los documentos oficiales de evaluación aplicando la siguiente correspondencia: 0, 1, 2, 3 y 4: “Insuficiente (IN)”; 5: “Suficiente (SU)”; 6: “Bien (BI)”; 7 y 8: “Notable (NT)”; 9 y 10: “Sobresaliente (SB)”.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, del grado de desarrollo de las competencias. Además, serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregar de la siguiente documentación:

- El informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave, en el caso del alumnado que finalice segundo, cuarto o sexto curso.

- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna área, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.
- Al finalizar la etapa, el informe elaborado por el tutor sobre la evolución del alumnado y el grado de desarrollo de las competencias clave.

El mecanismo que el CRA Guareña establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Los tutores dedicarán algún momento, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar junto al grupo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores valorarán con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.

D.9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación.

a) Medidas de refuerzo:

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- Estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.
- Incluirán aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza.
- Se adoptarán tan pronto como se detecten las dificultades.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las áreas sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

b) Planes de refuerzo. (Alumnado que no promociona de curso, ver [Plan de Refuerzo y Recuperación del CRA Guareña](#)):

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I del Plan de Refuerzo y Recuperación del CRA Guareña.
- El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el anexo II del Plan de Refuerzo y Recuperación del CRA Guareña.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

c) Planes de recuperación. (Alumnado que no promociona de curso, ver [Plan de Refuerzo y Recuperación del CRA Guareña](#)):

- Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y en base a lo observado en la evaluación inicial.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo III del Plan de Refuerzo y Recuperación del CRA Guareña.
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el anexo V del Plan de Refuerzo y Recuperación del CRA Guareña.

- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

D.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.

Tal y como dispone el artículo 24 del de Decreto, el conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

Desde el CRA Guareña buscaremos desarrollar el máximo potencial posible del alumnado, adoptando las medidas que sean necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, teniendo siempre en cuenta el las diferencias individuales.

Cuando un alumno lo requiera se aplicará un *PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR*, en este apartado se incluyen las directrices para su establecimiento, organización y desarrollo:

- Se trabajará a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.
- Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.
- Se utilizará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

D.11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de un área.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, familiar, social y/o educativo.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- **Todos los docentes deberán de realizar, al menos, una situación de aprendizaje por trimestre.**
- Trimestralmente, se van a realizar de manera global en todo el centro una situación de aprendizaje. Es decir, en todas las aulas del centro se realizará la misma situación de aprendizaje. Para ello, al comienzo del curso los docentes

seleccionarán tres contenidos sobre los que versarán estas situaciones y sobre las que deberán incluir sus aportaciones para las diferentes áreas que impartan.

- Para la realización de las situaciones de aprendizaje se impulsará la coordinación entre las diferentes aulas.
- Referirlas a los ámbitos personal, familiar, social o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos del área (o áreas) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, producciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:

- a) Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.
- b) Organización de los grupos y atribución de roles.
- c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.
- d) Planificación del trabajo.
- e) Investigación sobre el tema.

- f) Puesta en común de la información.
- g) Elaboración del producto final.
- h) Presentación pública del producto.
- i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
- j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

En el CRA Guareña la estructura general de las situaciones de aprendizaje tendrá los siguientes apartados:

1. Título y contextualización: identificación de la situación a partir de un reto o problema, descripción de la misma, motivación y producto final.
2. Fundamentación curricular:
 - o Objetivos de etapa a los que se pretende contribuir.
 - o Descriptores operativos que se desarrollan, vinculados a los criterios de evaluación y competencias específicas.
 - o Competencias específicas.
 - o Criterios de evaluación, junto a los contenidos de las áreas y los contenidos transversales que es necesario movilizar.
3. Metodología.
 - o Métodos: estilos, estrategias y técnicas.
 - o Organización del alumnado y agrupamientos.
 - o Cronograma y organización del tiempo.
 - o Organización del espacio.
 - o Materiales y recursos.
4. Planificación de actividades y tareas.
5. Atención a las diferencias individuales.
6. Proceso de evaluación: indicadores de logro en los que se subdividan los criterios de evaluación, técnicas e instrumentos de evaluación, criterios y herramientas para la calificación, momentos en los que se evaluará y agentes evaluadores.
7. Valoración de la situación de aprendizaje.

ANEXO (modelo situación aprendizaje)

D.12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Atendiendo a esto y según lo establecido en el **artículo 19.12 del D 38/2022**, deberemos tener a las siguientes cuestiones:

a) Qué se va a evaluar: (Se evaluará mediante el documento de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje).

1. Programaciones Didácticas y Programaciones de aula.

- a) Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.

- b) Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- c) Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
- d) Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
- e) Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Práctica docente.

- a) Planificación de la práctica docente.
 - Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - Respecto de la coordinación docente.
- b) Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - Respecto de la motivación durante el proceso.
- c) Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Respecto de las actividades.
 - Respecto de la organización del aula.
 - Respecto del clima en el aula.
 - Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d) Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Respecto de lo programado.
 - Respecto de la información al alumnado.
 - Respecto de la contextualización.
- e) Evaluación del proceso.
 - Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - Respecto de los instrumentos de evaluación.

b) Quién va a evaluar:

- a) *Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.*
- b) *El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.*
- c) *La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.*

c) Momentos de evaluación.

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora.

Se evaluará trimestralmente, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso previamente a la sesión de evaluación.

d) Instrumentos.

- Analizando documentos del centro:
 - Proyecto Educativo.

- Programación General Anual.
 - Propuesta Curricular.
 - Programaciones Didácticas.
 - Programaciones de Aula.
- Mediante la observación.
 - A través de grupos de discusión en las reuniones de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
 - A través de cuestionarios Forms.
 - Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Toda esta información quedará reflejada en la “memoria de fin de curso” que supondrá, información de partida de reflexión para la elaboración de la programación didáctica del curso académicos siguiente.

E. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.

La propuesta Curricular será evaluada anualmente, aunque será susceptible de modificaciones con el fin de ajustarse a las necesidades cambiantes del centro:

Procedimiento:

- 1) Los equipos de internivel valorarán el grado de cumplimiento y adecuación de los indicadores de logro de las diferentes áreas y elaborarán un informe señalando los aspectos susceptibles de mejora.
- 2) En CCP se podrán en común todos los informes y se realizarán las modificaciones oportunas.
- 3) El claustro aprobará las modificaciones.
- 4) Se informará al Consejo Escolar de las modificaciones.
- 5) Las conclusiones de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

	1	2	3	4	5	PROPUESTAS DE MEJORA
Adecuación de los objetivos a las características del alumnado.						
Adecuación de la metodología a las características del centro.						
Adecuación de los agrupamientos, horarios de los distintos grupos.						
Adecuación de los instrumentos y procedimientos de evaluación.						
Evaluación de las competencias en función de los indicadores de logro.						
Desarrollo de las competencias a través de los elementos didácticos de las áreas.						
Incorporación de los elementos transversales en las actividades.						
Adecuación del Plan de Refuerzo y Recuperación.						
Adecuación de las medidas de atención a la diversidad.						
Adecuación de los recursos del centro.						
Desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares.						
Las programaciones didácticas cumplen los requisitos marcados por esta propuesta curricular.						
Adecuación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos es el adecuado.						
Realización global de las situaciones de aprendizaje.						

F. MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ETAPAS.

Los órganos de coordinación docente en el CRA Guareña serán los siguientes:

- Equipos de ciclo.
- Comisión de coordinación pedagógica.

De manera quincenal los equipos de ciclo se reunirán. En ocasiones estas reuniones de coordinación podrán ser realizadas de manera conjunta entre todos los docentes del CRA.

La CCP, se reunirá una vez al mes y en ella se podrán tratar temas concernientes a la coordinación de los diferentes ciclos.

G. CONSTANCIA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO Y CONSULTA AL CONSEJO ESCOLAR.

La presente Propuesta Curricular ha sido aprobada por el claustro de profesores en reunión celebrada con fecha 26-04-2023, quedando constancia de ello en el acta correspondiente, habiendo sido consultado el Consejo Escolar en reunión celebrada a fecha 26-04-2023.

H. ANEXOS